

Ciudad de México, a 14 de enero de 2026

**CIRCULAR No. SA-03/2026**

**A TODO EL PERSONAL DEL IECM  
PRESENTE**

Me refiero a lo establecido en el artículo 50, fracción IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); y 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), que señalan como atribución del Consejo General aprobar, en su caso, en enero de cada año, el ajuste al Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual del Instituto, con base en la propuesta que le presente la Junta Administrativa, por conducto de la Presidencia.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 88, fracción XV del Código y artículo 20, fracción VI del Reglamento; se informa que en este momento se encuentra en proceso de ajuste el presupuesto otorgado a este Instituto Electoral dentro del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2026, por tal motivo la nómina correspondiente a la primera quincena del presente año se procesará una vez que se cuente con el ajuste al presupuesto aprobado, y se dispersará el viernes dieciséis de enero del año en curso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**

Secretario Administrativo

Ccp. **Mtro. Patricia Avendaño Durán.**- Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejero Electorales del IECM. Para su conocimiento. Presentes.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



## HOJA DE FIRMAS